

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6358

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **AUTORÍZASE** a la “CRUZ ROJA ARGENTINA – FILIAL SAN FRANCISCO”, la asignación de un espacio para estacionamiento exclusivo de vehículos afectados a dicha institución, desde la numeración 1329 sobre calle Dante Alighieri por un total de 12 (doce) metros lineales hacia el oeste, en un todo de acuerdo a lo establecido en Expediente N° 0080/S.G./13.
- Art. 2º) Dicha disposición de “PROHIBIDO ESTACIONAR” regirá los siguientes días y horarios: de lunes a viernes de 08 a 20 y sábados de 08 a 13.
- Art. 3º) La Secretaría de Infraestructura y Planificación, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal pertinentes.
- Art. 4º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil trece.